



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 19/06/2025 00:29:00

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 4560

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 22/11/1979

Promulgación: 22/11/1979

Publicación: 05/12/1979

Boletín N°: 1059 - **Pág.:** 1

Contenido: Reglamenta el uso del Paseo Comercial del Centro (calle San Martín entre San Luis y Entre Ríos); se refiere al nivel de la vereda, colocación de columnas, toldos, marquesinas y carteles, anuncios publicitarios y usos permitidos. Prohíbe la instalación de mesas, sillas, kioscos expositores, venta ambulante y actividades comerciales que no sean expresamente autorizadas por la autoridad de aplicación. Declara autoridad de aplicación a la Secretaría de Gobierno, que podrá delegar funciones específicas. Establece varias disposiciones transitorias.

Descriptor: CARTELES ; COMERCIOS ; MESAS Y SILLAS ; OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO ; PASEO COMERCIAL DEL CENTRO ; PEATONAL SAN MARTIN ; VENDEDORES AMBULANTES ;

- **Modificada por:** ORDENANZA MUNICIPAL 19661 art. 6.1
- **Modificada por:** ORDENANZA MUNICIPAL 20276 arts. 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4

Observaciones:

- Remite a Ord. 4514 C.O.T. Ver Ord.4561

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: Sí